



Neuquén, 16 de febrero de 2024.

Sr/a Director/a
Escuelas Provinciales de
Enseñanza Media, Técnica y Agropecuaria
Consejo Provincial De Educación
S

NOTA MÚLTIPLE Nº 03/24.

Ref.: S/ Excepcionalidad por Resolución N° 568/22.

La Junta de Clasificación Rama Media informa a <u>TODOS LOS DOCENTES DE</u> <u>LOS CPEM e IFD (Nivel Medio)</u> que completaron la planilla de reubicación en diciembre de 2022 según Resolución N° 568/22 y en la inscripción al listado de Interinatos y Suplencias 2024 y que NO REALIZARÓN LA INSCRIPCIÓN A CARGOS CON REQUISITOS DE VICEDIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN que:

EXCEPCIONALMENTE pueden realizar el reclamo correspondiente siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente.

Requisitos para el cargo de:

VICEDIRECCIÓN de CPEM e IFD (Nivel Medio):

- Título Docente de Nivel Medio.
- ❖ Ser titular en el Establecimiento para el que se inscribe.
- ❖ Ser Titular en escalafón "A" de la Institución (horas cátedra)
- ❖ 6 años de antigüedad en la docencia.
- ❖ 3 últimos conceptos de la escuela en la que se inscribe, no inferior a "Muy Bueno".

<u>SUPERVISOR/A de Área (Media):</u>

- Poseer Título Docente Nacional para Nivel Medio.
- ❖ Ser Titular del escalafón "A" en el nivel (horas cátedra).





- ❖ 12 años de antigüedad en la docencia y 5 años en el dictado de la asignatura correspondiente.
- * Revistar en situación activa.
- ❖ Los 3 últimos conceptos no inferiores a "Muy Bueno"

IMPORTANTE: Deben subir al Portal Único y compartir con la Junta de Clasificación Rama Media la Planilla PL4 y anexo, con la misma se certificará en RRHH que se encuentran activos/as en los cargos a titularizar de 2° a 6° año.

Sin otro particular, saludamos atentamente



